TENDAGUÁ HA ÓGA APO
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones

PROYECTO MERCOSUR ROGA - FOCEM

CONVENIO MODIFICATORIO N° 002

CONTRATACION DIRECTA N° 001/14 "MANTENIMIENTOS Y MEJORAS AL EDIFICIO EX-IPVU"_ ID N° 280945.----------

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de MARZO del año 2015, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° **3.382.061**, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE** y **la firma SEO S.A. "SERVICIOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSION S.A.",** domiciliada en Carmen Soler N° 4183 c/ Choferes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por la **ARQ. LUCIA VALDES,** con Cédula de Identidad **N° 1.557.320**, denominada en adelante LA CONTRATISTA, que conforme a la **Resolución N° 406** de fecha 19de marzo de 2015, convienen en celebrar la presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 002** del Contrato N° 01/14 suscripto el 18 de noviembre de 2014 de **"MANTENIMIENTOS Y MEJORAS AL EDIFICIO EX-IPVU"**, las cuales quedarán redactadas en adelante de la siguiente forma.----------

1. OBJETO

Prórroga del Plazo de Ejecución de Obras, en lo que respecta a la Contratación Directa N°, 001/14 **"MANTENIMIENTOS Y MEJORAS AL EDIFICIO EX-IPVU".**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art.37 de la Ley N°. 2051)

Que según Resolución N° 406 de fecha 19/03/2015, se aprueba le ejecución de las Obras Complementarias por el monto total de **Gs. 18.672.538.- (Guaraníes dieciocho millones seiscientos setenta y dos mil quinientos treinta y ocho)** según detalle adjunto:

PLANILLA DE COMPLEMENTARIOS

N°	A. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmonte de canaletas existentes	Ml	55	60.000	3.300.000
2	Colocación de canaleta fija tipo embutida	Ml	55	180.000	9.900.000
3	Caños de bajada de 100 mm	Ml	12	100.000	1.200.000
				TOTAL Gs.	**14.400.000**

PLANILLA DE ADICIONALES

N	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**OFICINA 1**				
1.1.	TERMINAL METALICA PARA ESCALERA CON ANGULO DE PERFILERIA DE ALUMINIO	ml	6,45	70.000	451.500
1.2.	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA	m2	3,88	21.120	81.946
1.3,	PINTURA DE ABERTURA METALICA	m2	1,54	21.120	32.525
2	**BAÑOS**				
2.1.	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA	m2	7,76	21.120	163.891
2.2.	PINTURA DE ABERTURA METALICA	m2	0,40	21.120	8.448
3	**PASILLOS**				
3.1.	TERMINAL METALICA PARA ESCALERA CON ANGULO DE PERFILERIA DE ALUMINIO	ml	6,55	70.000	458.500
3.2.	PROVISION Y COLOCACION DE TAPA CIEGA ELECTRICA	gl	1,00	30.000	30.000
4	**OFICINAS 2**				
4.1.	CIERRE DEL HUECO DE A.A. (INCLUYE MAMPOSTERIA DE CERRAMIENTO Y REVOQUE)	gl	2,00	132.000	264.000
4.2.	PINTURA DE MUEBLE DE MADERA	gl	1,00	40.000	40.000

SEO S.A.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

TENDAGUÃ HA ÓGA APO
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones

PROYECTO MERCOSUR ROGA - FOCEM

5	**OFICINAS 3**				
5.1.	PROVISION Y COLOCACION DE TAPA CIEGA ELECTRICA	gl	1,00	30.000	30.000
6	**OFICINAS NUEVAS A OCUPAR**				
6.1.	TERMINAL METALICA PARA ESCALERA CON ANGULO DE PERFILERIA DE ALUMINIO	gl	2,00	132.000	264.000
7	**OFICINAS 2**				
7.1.	CIERRE DEL HUECO DE A.A. (INCLUYE MAMPOSTERIA DE CERRAMIENTO Y REVOQUE)	gl	2,00	132.000	264.000
7.2.	PINTURA DE PAREDES AL LATEX CON ENDUIDO	m2	85,49	23.760	2.031.242
7.3.	PINTURA DE ABERTURA METALICA	m2	7,22	21.120	152.486
				TOTAL Gs.	**4.272.538**

TOTAL GENERAL	**18.672.538**

Son Guaraníes: Diez y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho.....

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje equivalente al 5% del monto total del contrato, con una vigencia hasta 30 de junio de 2015, prorrogable a pedido del contratante.

A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación alguna todas las demás Cláusulas del contrato N° 001-14, suscrito entre los contratantes en fecha 18/11/2014, así como las Condiciones Generales y Especiales que forman parte integrante del mismo.----------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizada el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a Derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.----------

ARQ. LUCIA VALDES.
REPRESENTANTE LEGAL
SEO S.A.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT